

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000777

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00641

Señores : .	R.U.C. :	
Dirección : .		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 24/09/2025	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE CAPACITACION EN TEMAS DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO PARA LA META 10	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	350500030034	SERVICIO DE CAPACITACION EN TEMAS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
ÁREA USUARIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
ACTIVIDAD DEL POI:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL CAPITAL HUMANO DE LA ENTIDAD
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE CAPACITACION ACTUALIZACION EN GESTION DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO-APLICADO A LA NUEVA LEY N°32069, PARA EL PERSONAL DEL PLAN COPESCO 2025.
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Considerando el cambio de la nueva normativa de contratación pública LEY N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 , motivo por el cual, se requiere actualizar el conocimiento del personal del Plan Copesco referente a la gestión de las contrataciones con el estado en el marco de la nueva normativa de contrataciones; a fin de gestionar las contrataciones de bienes y servicios de nuestra Entidad; en el marco de la Nueva Ley General de Contrataciones Publicas, así como obtener herramientas necesarias para el adecuado desarrollo en la gestión de contrataciones públicas.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
El presente servicio de capacitación busca fortalecer y actualizar conocimientos del personal del Plan Copesco, con el objeto de resolver las diversas situaciones y/o consultas en materia de Contrataciones del Estado con la nueva normativa de contrataciones.	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
3.1. Actividades (obligatorio)	
El temario estará comprendido por los siguientes temas de estudio, tal como se detalla: Contrataciones del Estado Sistema Nacional de Abastecimiento., modificaciones de la nueva Ley N°32069, las tres fases de la contratación (Planificación actos preparatorios, selección y ejecución contractual)	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sistema Nacional de Abastecimiento, ➤ Modificaciones de la nueva ley, ➤ Principio que rigen las contrataciones, ➤ Impedimentos para contratar con el estado, ➤ Definición de requerimientos, importancia del requerimiento, ➤ Sistema de contrataciones, ➤ Modalidades de contratación, ➤ Consideraciones para elaborar el requerimiento, fraccionamiento, ➤ Taller práctico elaboración de requerimiento de bienes EETT. ➤ Taller práctico elaboración de requerimiento de servicios TDR. ➤ Taller estructura sugerida para la elaboración de requerimientos de bienes y servicios EETT/TDR y requisitos de calificación. ➤ Planificación de las compras públicas, ➤ Plan anual de contrataciones, ➤ Órganos responsables del proceso de contratación. ➤ Métodos de contratación ➤ Procedimientos de selección. ➤ Consideraciones de las bases estándar, directivas. ➤ Contenido de las ofertas, subsanación, admisión, evaluación, calificación. ➤ Rechazo de ofertas. ➤ Cancelación ➤ Nulidad ➤ Culminación del procedimiento de selección. ➤ Acuerdo marco. ➤ Solución de controversias. ➤ Desarrollo de una casuística de las etapas de un procedimiento de selección. ➤ Perfeccionamiento de contrato. ➤ Garantías. ➤ Modificaciones al contrato. ➤ Penalidades. ➤ Contratación complementaria. ➤ Resolución y nulidad de contrato. ➤ Desarrollo de la casuística en la fase de ejecución contractual. 	

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RR.HH.
Mgt. CPC José M. Flores Palomino
JEFE
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES - COPESCO

PLAN COPESCO - 2025
V.B.
CONTROL PRELIMINAR
A R.O. EETT, TDR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

- Ampliación de plazo, adelantos, adicionales y reducciones.
- Contratos menores y su aplicación.

3.2. Procedimiento (de corresponder)

Modalidad: Presencial y través de medios digitales (Google Meet, zoom o similares) solo para el personal de la entidad.

- Duración: 80 horas académicas.
- N° Participantes: cuarenta (40) a mas participante(s)
- El desarrollo de las sesiones de la capacitación se realizará de la siguiente manera:

DIAS DE SESIÓN	MODALIDAD	LUGAR	HORARIO
MARTES y JUEVES	PRESENCIAL	AUDITORIO DEL PLAN COPESCO	DE 4:00 PM 6:00 PM
SABADO	VIRTUAL	PLATAFORMA DIGITAL	DE 7:00 AM 9:00 AM

	HORAS	TIPO
MARTES	20 Hrs.	PRESENCIAL
JUEVES	20 Hrs	PRESENCIAL
SABADO	20 Hrs	VIRTUAL
ASINCRONICAS	20 Hrs	--
TOTAL	80 Hrs	

IMPORTANTE: La modalidad de las sesiones (presencial/virtual), la cantidad de sesiones, las horas y horarios, podrán ser cambiados, según necesidad de la entidad y previo acuerdo con el proveedor del servicio.

- Incluye materiales para el desarrollo de las sesiones de capacitaciones.
- Controlar el registro de asistencia de los participantes garantizando que cada participante acredite un mínimo de asistencia.
- Atender y absolver oportunamente las consultas realizadas por los participantes.
- Se deberá entregar un certificado o diploma al participante en formato membretado (digital o virtual), el cual deberá contar con la firma y sello del proveedor y avalado por una entidad externa reconocida (Colegio profesional o universidad pública o privada), detallando el nombre del curso, el nombre del participante, número de horas de la capacitación, entre otros datos.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

Suma alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

Se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 6.1. **Lugar:** Se desarrollará en el auditorio del Plan Copesco, Plaza Túpac Amaru S/n, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco.
- 6.2. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente servicio será de 90 días, el plazo de ejecución iniciara al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

Brindará las facilidades informáticas (equipo de sonido, ecran, laptop) y el ambiente para el desarrollo de la capacitación.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.2.1. **Áreas que coordinarán con el proveedor:** La Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares con las que coordinará sus actividades.

7.2.2. **Áreas responsables de las medidas de control:** la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos será responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución contractual

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1. El proveedor podrá ser una persona natural o jurídica.

8.2. El proveedor debe contar con un personal clave mínimo

8.3. **PERSONAL (De corresponder)**

8.3.1. **Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:**

- Profesional en *Derecho, Administración, Contabilidad, ingeniería o similares.*

8.3.2. **Experiencia:**

• **Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de 5 años en administración pública y/o privada, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

• **Experiencia Especifica:**

Contar con experiencia mínima de 3 años en contrataciones públicas y/o capacitación en materias de contrataciones y/o arbitraje y/o derecho administrativo y/o gestión pública, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3.3. **Capacitación y/o especialización:**

- contrataciones con el estado y/o arbitraje y/o derecho administrativo y/o gestión pública,** se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia. Mínimo de 80 horas.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Al término de la capacitación deberá presentar un informe final indicando las actividades desarrolladas con el siguiente contenido: Registro de calificación, registro de asistencia, certificado(s) o constancia(s) presentados de manera individual.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, previa presentación de la carta de cumplimiento de actividades desarrolladas por el contratista

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. **Forma de pago:** El pago por la prestación del servicio será en pago único previa presentación de carta de cumplimiento de actividades.



11.2. Condiciones de pago: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad emitido por los responsables del área usuaria
- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

01 año de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades (no corresponde)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron los riesgos que puedan presentarse durante el proceso de contratación.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

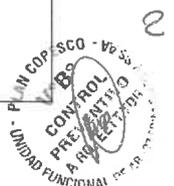
Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

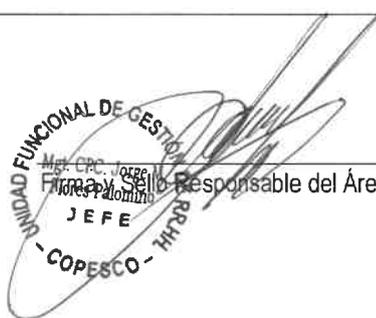
- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (no corresponde)

No corresponde.


Mg. CPC. Jorge Flores Palomino
Firma y Sello Responsable del Área Usuaria
JEFE
UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN
- COPESCO - HH 001